**MP-SI-MC-010-2023**

## ANEXO 2

## COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

### COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA 20231800039157 DE 2023

KARINA BETANCOURT GOMEZ, identificada con la Cédula de Ciudadanía 34.319.361 de Popayan], en calidad Secretaria de Infraestructura del Municipio de Popayán, delegada para comunicar la presente, según decreto No. 20231000003395 del 1 de noviembre de 2023, actuando en nombre y representación del Municipio de Popayán, informa a ANA MARIA LOPEZ REVELO (en adelante el "Contratista"), identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al Proceso de Contratación de mínima cuantía **MP-SI-MC-010-2023.**

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

**PRIMERA. OBJETO:** El objeto del contrato es CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA LA LAJA EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN.

**SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:** La Entidad está obligada a:

i) Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
ii) Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en este documento.

**TERCERA. RESPONSABILIDAD:** El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

**CUARTA. VALOR:** El valor del contrato es por la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS [$47.081.481], equivalentes a [40,58] SMMLV para el año de aceptación de la oferta [2023] suma que se discrimina en la oferta económica presentada.

Los impuestos, tasas y contribuciones a cargo del contratista son entre otros, los siguientes:
Estampilla pro cultura: 0.5% del valor total del contrato
Estampilla pro deporte 2%
Rete fuente contrato de obra pública: 2%
Reteica: 6*1000
Estampilla del adulto mayor: 3% del valor total del contrato
Contribución Obra pública: 5% del valor total del contrato

**QUINTA. FORMA DE PAGO:** El Municipio de Popayán pagara el valor del contrato mediante actas parciales conforme al avance en la ejecución de la obra previa aprobación por parte del supervisor. Sin perjuicio de lo anterior, El ultimo 10% del valor del contrato se pagará al acta de liquidación.

En forma previa a la autorización de cada pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda.

Para el último pago, el Contratista deberá anexar la póliza de estabilidad de la obra.

**SEXTA. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO**: La Entidad no entregará al Contratista [Anticipo ni Pago Anticipado]

**SEPTIMA. PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo estimado para la ejecución del contrato es hasta el Hasta el 31 de diciembre de 2023, contados a partir de la suscripción del acta de inicio que impartirá el supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en la Invitación.

El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la invitación.

**OCTAVA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

| Número certificado disponibilidad presupuestal | Fecha certificado disponibilidad presupuestal | Valor certificado de disponibilidad presupuestal |
|---|---|---|
| 2023.CEN.01.3647 | JUNIO 14 2023 | $ 19.146.320 |
| 2023.CEN.01.3744 | JUNIO 15 2023 | $ 16.507.950 |
| 2023.CEN.01.4675 | AGOSTO 11 2023 | $ 11.812.500 |

**NOVENA. [SUPERVISIÓN**: La [supervisión] de la ejecución y cumplimiento del contrato está a cargo del Ing. CARLOS CASTRO, profesional universitario de la Secretaria de Infraestructura.

**DÉCIMA. GARANTÍAS**: Son parte del contrato las garantías señaladas en la invitación y serán exigibles bajo las condiciones allí establecidas.

**DÉCIMA PRIMERA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL**: Las actividades previstas en el contrato se deben desarrollar en la vereda La Laja, del Municipio de Popayán, y el domicilio contractual es el Municipio de Popayán.

**DÉCIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución se requiere que el contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes parafiscales correspondiente, si es del caso, la aprobación de las Garantías y el Registro Presupuestal correspondiente.

**DÉCIMA TERCERA. DOCUMENTOS:** Los documentos que a continuación se relacionan hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el contratista.
4. Las Garantías debidamente aprobadas
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato